

POLÍTICA 5210  
EDAD

Un niño puede ser admitido en el jardín de infantes de 4 años en el Distrito si tiene cuatro (4) años en o antes del 1 de septiembre y kínder si cinco (5) años cumplidos el 1 de septiembre o antes del año que el niño se propone ingresar a la escuela. Un niño puede ser admitido en el primer grado si el niño tiene seis (6) años el 1 de septiembre o antes. Un niño que tiene seis (6) años el 1 de septiembre o antes debe completar un programa de kindergarten de cinco (5) años como requisito previo para ser admitido en el primer grado. La excepción a este requisito previo es un estudiante que tenga seis (6) años de edad el 1 de septiembre o antes que se transfiera al Distrito desde un estado donde la finalización del jardín de infantes no es un requisito previo para el primer grado o estaban exentos en un distrito anterior. La edad del estudiante antes del 1 de septiembre del año escolar actual es el factor principal para la colocación en el nivel de grado.

REF. LEGAL: Estatutos de Wisconsin  
115.787 Programa de educación individualizada  
118.14(1) (am) Edad de los alumnos; kindergarten de 4 años  
118.33 (6) (cm) (1) Estándares de graduación de la escuela secundaria; criterios para la promoción  
121.02(1)(d) Estándares del distrito escolar

REF. CRUZADA: 5200 Admisiones escolares  
5475 Estudiantes con discapacidades



10. En general, la edad del estudiante antes del 1 de septiembre será el factor principal para la ubicación en el nivel de grado, a menos que exista un IEP o un plan 504 que especifique claramente la ubicación en el nivel de grado. Si bien la edad es un factor principal para la colocación en el nivel de grado, puede haber circunstancias graves que justifiquen una consideración adicional. Otras consideraciones podrían incluir, entre otros, los niveles de preparación académica y social/emocional evaluados por un equipo a nivel de edificio y una determinación del director después de una revisión de los artefactos relacionados.